Para el paso de los coches carros cauallos y demas bes
tias como para la dorno y policia y paso de los
gentes Reyes cusar la fealdad y estorbo que causan ban
cos y mesas sino que todos los tengan dentro de sus ca
sas y combiene que la dicha ordenança se guarde
cumpla y execute por tanto mandan se pregone
publicamente que ninguno tengan bancos al
gunos en las calles y plaças de diani de noche
sino que las dejen libres y desocupadas so pena
de cuatro maravedis repartidos conforme la
ordenança no entendiendose como no se a de entender con las me
sas de la plaça que estan de cumplir lo que ecca dellas esta ordenado

Moneda

Que en lugar de los Prospero Vso de mar
sea comisario de la moneda forera
el señor don Fran.co Tomas y en lugar del
señor alfonso perez el señor ~~don ant.o de~~
~~albornoz~~ don Pedro Lazaro de Montreal

Moneda forera

que los señores don Geronimo de Ro
so perez y miguel perez Jurado sean
comisarios para ber el capitulo de
millones tocante a la moneda forera
y la comission que cerca della trachan
menendez de arbas y las cedulas y des
pachos tocantes a esto para saver y entender
como se a de usar dello y para su cumplimiento
hagan todo aquello que sea mas conbeniente
al buen despacho de la dicha comission y cumpli
miento de la concepcion de millones —

Rios

Lo dicho en este ayuntam.to una Real probision
de su mag.d y señores del consejo supremo
hizo en nuebo este escriuano de cama
ra fernando de Vallejo en que se declara
no aver lugar el repartimiento que